

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN DE CONVOCATORIA PUBLICA No 006 de 2025

En el municipio de Barbosa (Santander), siendo las 11:07 am del día 02 de diciembre de 2025, se procede a adelantar la audiencia que decide sobre el proceso de convocatoria pública 006 de 2025 cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE UNA AMBULANCIA TAB 4X4 DIÉSEL, MODELO 2025 O SUPERIOR, CON DOTACIÓN COMPLETA Y HABILITADA PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO, CONFORME NTC 3729, NTC 1467, LEY 1831/2017, Y RESOLUCIÓN 3100/2019 (Y ACTUALIZACIONES)”**. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el Estatuto de contratación interno de la E.S.E. y la resolución 1440 de 2024.

ANTES DE INICIAR LA AUDIENCIA, LA CUAL SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL POR LA PLATAFORMA MEET (CONFORME LA FACULTAD OTORGADA POR LA LEY SOBRE EL USO DE MEDIOS TECNOLOGICOS EN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES), CADA UNO DE LOS ASISTENTES EFECTÚAN SU PRESENTACIÓN INDICANDO EL ÁREA AL CUAL PERTENECEN INICIANDO POR LA E.S.E., SEGUIDAMENTE SE PRESENTAN LOS PROPONENTES ASISTENTES,

Asistieron a la audiencia:

En representación de la E.S.E.:

- | | |
|----------------------------------|---|
| 1. Gerente | SANDRA MILENA CASTAÑEDA ALVAREZ |
| 2. Jefe de Control Interno | ANGEL ALBERTO ACUÑA GONGORA |
| 3. Jefe de Oficina Administrador | GUILLERMO ALFONSO HERREÑO PEREZ |
| 4. Asesor Jurídico externo | GERMAN DARIO TELLEZ SÁNCHEZ (Contratista) |

En representación de los proponentes:

1. Rep Legal y/o Per Nat BLANCA CONSUELO DE LAS MERCEDES MORENO CASTRO, otorga autorización que se allega a la oficina a la señora DIANA PAOLA OCAMPO HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 1.058.817.498

ACTO SEGUIDO SE LE INTERROGA A LOS ASISTENTES SI TIENEN ALGUNA OBSERVACIÓN O IMPEDIMENTO PARA QUE LA AUDIENCIA SEA GRABADA, A LO CUAL LOS ASISTENTES INDICAN NO TENER REPARO, ACEPTANDO LA GRABACIÓN.

A CONTINUACIÓN, SE ESTABLECE QUE SI CUENTA CON AUDIO Y VIDEO EN LA PRESENTE AUDIENCIA, DETERMINANDOSE QUE LA GRABACIÓN INICIO

ORDEN DEL DÍA

En la hora y fecha prevista para la audiencia virtual, se establece y desarrolla el siguiente orden del día:

1. Instalación de la audiencia
2. Lectura de las reglas de la audiencia de adjudicación.
3. Lectura de aspectos más relevantes e Intervención de los proponentes por una única vez y por el término establecido.
4. Respuesta a las observaciones presentadas en la audiencia y lectura del orden de elegibilidad.
5. Lectura del acto administrativo de adjudicación y notificación.
6. Cierre de la audiencia

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA:

La audiencia se instaló y se presidió por parte de la señora Gerente de la E.S.E. y como ordenador del gasto del proceso de contratación, quien dio la bienvenida y unas palabras a los asistentes a la audiencia que decide sobre la convocatoria pública 006 de 2025 cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE UNA AMBULANCIA TAB 4X4 DIÉSEL, MODELO 2025 O SUPERIOR, CON DOTACIÓN COMPLETA Y HABILITADA PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO, CONFORME NTC 3729, NTC 1467, LEY 1831/2017, Y RESOLUCIÓN 3100/2019 (Y ACTUALIZACIONES)."**

Acto seguido, la Gerente y ordenador del gasto designa como moderador de la audiencia al asesor jurídico delegado, para que continúe el desarrollo de la audiencia.

2) LECTURA DE LAS REGLAS DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN:

Se procede con la lectura de las reglas de la audiencia las cuales se resumen así:

1. *En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la E.S.E. a las observaciones presentadas (SI A ELLO HUBIERE LUGAR) respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la E.S.E. requiera análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.*
2. *La E.S.E. concederá el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.*

3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la E.S.E. haya señalado TRES (3) MINUTOS, con derecho a réplica frente a las observaciones a sus propuestas, hechas por los otros oferentes, por un término de DOS (2) MINUTOS por única vez.
4. Durante la intervención del vocero o representante, no podrá permitirse la interrupción de este por parte de ningún otro oferente, no obstante, el moderador de la audiencia, podrá interrumpir a quien realice la respectiva intervención si encuentra que la misma es irrespetuosa frente a la E.S.E. o cualquier otro asistente.

Si persiste, el representante o vocero reconvenido en la manifestación de comentarios insidiosos, desobligantes o que afecten la honra, reputación o la imagen de la E.S.E., de los oferentes o sus voceros; este podrá requerirlo para que silencie su micrófono o se retire de la audiencia, en caso de renuencia, se procederá a silenciar el micrófono por el administrador de sala y/o su exclusión dejándose la constancia respectiva.

5. La E.S.E. puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el SECOP con antelación.
6. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.

A continuación, se solicita al representante legal de cada uno de los proponentes manifestar si se encuentran en audiencia y si es la persona que va a tomar la palabra o si en su defecto intervendrá el apoderado o dará poder en audiencia a otro delegado, a lo cual se identifica nuevamente la delegada y determina que es la persona que en representación del único oferente tendrá la palabra.

3. LECTURA DE LOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES E INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES:

En este punto se hace un corto recuento de cada una de las actuaciones y etapas que se han desarrollado dentro de la convocatoria tantas veces mencionada, con el fin de poner en contexto a los asistentes, señalando que dentro del término establecido en el cronograma fijado en los términos de condiciones, se recibió un formato del señor ARMANDO BARRETO que no cumplía con nada de lo solicitado en los términos de condiciones y una sola (1) propuesta habilitada que responde al proponente ALFA AM S.A.S., propuesta que fue debidamente evaluada y calificada por un equipo multidisciplinario de la E.S.E., siendo publicados los resultados para consideración de los interesados, sin que en el término establecido para presentar observaciones se hubiere recibido observación alguna, POR LO QUE DICHOS RESULTADOS QUEDAN EN FIRME.

Se le otorga la palabra a cada uno de los proponentes presentes, que en este caso es la representante de ALFA AM S.A.S. quien indica estar conforme.

4. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA Y LECTURA DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Acto seguido debería ser del caso que el moderador haga lectura a las respuestas de las observaciones que se presentaron, pero como se advirtió anteriormente, no hay evidencia de observación alguna presentada dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, tal y como consta en la plataforma SECOP II.

Así las cosas, el Comité Evaluador conforme los resultados obtenidos en cada una de las evaluaciones y calificaciones, recomienda al Gerente y ordenador del gasto la adjudicación de la convocatoria pública 006 de 2025, al proponente ALFA AM S.A.S., por cumplir con los requisitos jurídicos, financieros, económicos y técnicos establecidos en los términos de condiciones y obtener el mayor puntaje en la evaluación de los criterios de ponderación, sin que sea necesario hacer un listado de elegibilidad al ser la única propuesta recibida y en consecuencia la suscripción del contrato respectivo con dicha firma.

5. LECTURA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN:

Así las cosas, se procede hacer lectura del acto de adjudicación, determinándose que al haberse detallado de los antecedentes de la convocatoria en desarrollo de esta audiencia y por celeridad, solo se hará lectura del resuelve, así:

RESUELVE;

PRIMERO: Adjudicar la convocatoria pública No 006 de 2025, al proponente ALFA AM S.A.S. identificado tributariamente con el NIT 830.133.470-0, para la ejecución del objeto "ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE UNA AMBULANCIA TAB 4X4 DIÉSEL, MODELO 2025 O SUPERIOR, CON DOTACIÓN COMPLETA Y HABILITADA PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO, CONFORME NTC 3729, NTC 1467, LEY 1831/2017, Y RESOLUCIÓN 3100/2019 (Y ACTUALIZACIONES)", por un valor total de \$319.000.000 M/CTE., con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del acta de inicio.

SEGUNDO: Notificar personalmente a las partes favorecidas y comunicar a los demás, el cierre de la etapa precontractual y el contenido del presente escrito.

TERCERO: El proponente favorecido, debe acudir inmediatamente a reclamar el contrato respectivo, debiendo realizar el trámite de firmas y adquisición de pólizas anunciadas en los términos de condiciones, debiendo incluir en este caso como beneficiario además de la E.S.E. al Ministerio de Salud y Protección Social conforme lo establece el numeral 9.2.10 del artículo 1 de la Resolución 1440 de 2024 y demás que aplique, acercando tal

documentación a la E.S.E. debidamente diligenciada con sus anexos respectivos, dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación del presente escrito.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, decisión contra la cual no procede recurso alguno, toda vez que el acto de adjudicación es irrecurrible por vía administrativa y generalmente irrevocable, salvo las dos causales del art. 9 de la Ley 1150/2007 (inhabilidad/incompatibilidad sobreviniente u obtención por medios ilegales).

QUINTO: El presente acto administrativo debe ser publicado en la plataforma SECOP, como uno de los documentos de cierre de la convocatoria 006 de 2025.

En este estado y con dicha lectura, los asistentes a esta audiencia quedan notificados.

6. CIERRE:

Evacuado el procedimiento para el desarrollo de la presente audiencia, siendo las 11:20 AM, el moderador, da por finalizada la audiencia y agradece en nombre de la E.S.E., a los asistentes y a los proponentes su interés y participación activa en el proceso de convocatoria pública y otorga la palabra a cada uno de los asistentes si tienen algún comentario o sugerencia sobre el desarrollo de esta audiencia, a lo cual la firma adjudicada pregunta sobre el presupuesto asignado teniendo en cuenta que son 30 días para la entrega, estando tan cerca de terminar el año y el cambio de vigencia, a lo cual se indica que la disponibilidad y reserva se expiden con presupuesto de este año quedando garantizado su respaldo en el contrato que se suscribirá, solicitándole que se hagan los esfuerzos necesarios para que se cumpla antes del 31 de diciembre con dicha entrega teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad de disponer de dicha ambulancia.

En constancia se suscribe la presente acta, solo por la Gerente, teniendo en cuenta que la audiencia se realizó de manera virtual, siendo lo aquí plasmado un extracto de lo sucedido, quedando como constancia de lo aquí ocurrido la grabación correspondiente y la cual será parte integral de la carpeta de contratación respectiva.


SANDRA MILENA CASTAÑEDA ALVAREZ
Gerente y Ordenador del gasto

Elaboro, proyecto Vo Bo
Germán Darío Téllez Sánchez – Asesor jurídico contratación